



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 005705

11 JUL 2018

“Por el cual se otorga una licencia que reconoce edificación “

EL SECRETARIO DE PLANEACION del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 388 de 1.997, ley 1437 de 2011, Decreto Reglamentario 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

CONSIDERANDO:

El señor **JORGE ALBERTO VASQUEZ** identificado con la cedula N° 180011186 de San Andrés, En calidad de propietario según escritura pública número 1.154 del 22 de octubre de 2012, solicita reconocimiento de construcción, sobre predio ubicado en sector denominado **FOUR CORNER** cuyas cabida, medidas y linderos, están señalados en la Escritura Pública de la Notaria Única de San Andrés, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 450-21418 y 4 y referencia catastral N° 00-00-00-00-0006-0914-0-00-00-0000.

Que el proyecto se radico bajo el N° 9701 de fecha 04 de abril 2018 y la solicitud sometida a consideración de esta Secretaria de Planeación, según lo señalado en el Formulario Único Nacional (F.U.N) es: “Reconocimiento de la Existencia de Edificación “

Que la petición se allego la documentación señalada en el artículo 2.2.6.4.1.1. y 2.2.6.4.2.2 del Decreto 1077 de 2015.

Que revisado la localización del proyecto se constató que el mismo se encuentra ubicado en la Unidad de Planificación Insular **UPI-R10** el cual permite lo siguiente:

“AGROPECUARIA PRIMARIA 1 --CORREDOR SUBURBANO PEPPER HILL- FOUR CORNER- TOM HOOKER” uso principal: AGRICULTURA, y usos secundarios: GANADERIA, VIVIENDA (RURAL), INSTITUCIONAL (EDUCATIVO), COMERCIO- VIVIENDA, AVICULTURA, PORCICULTURA., HOSTAL-POSADA NATIVA

Que el proyecto se le dio el trámite correspondiente y en el se designó como responsable de la información el arquitecto **ALBERTO ROOK MANUEL** identificado con tarjeta profesional vigente N° 25700-1971-7. de Cundinamarca, como profesional responsable de peritaje técnico el ingeniero civil **JEFFERSON PETERSON HOOKER** con matrícula profesional vigente N° 05202-120481 de Medellín

Que consultados los registros del COPNIA (consejo profesional nacional de ingeniería y arquitectura) de sanciones vigentes que impiden el ejercicio de la ingeniería se constató que los profesionales arriba mencionados no tienen sanciones disciplinarias.

Que en el cumplimiento del artículo 2.2.6.4.2.3 del Decreto 1077 de 2015 el solicitante peritaje técnico deberá realizarse siguiendo los lineamientos previstos en el Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Que con el fin de tramitar la respectiva licencia de reconocimiento, presentaron los siguientes documentos: carta de solicitud, formulario único de licencia, copia del documento de identificación del propietario, copia actualizada del certificado de libertad y tradición del inmueble; Copia del paz y salvo predial; copia de la escritura pública, Plano de localización e identificación del predio objeto de la solicitud; Declaración de la antigüedad de la construcción; el nombre de los vecinos colindantes con el predio; planos arquitectónicos rotulados y firma por el arquitecto **ALBERTO ROOK MANUEL** responsable de la información contenida en ellos. Demarcación y uso del suelo, presupuesto de la construcción,

Que el inmueble objeto de la solicitud se encuentra construido sobre un lote de terreno de Que la vivienda anteriormente descrita hace parte de la UPI-R10 denominada VIVIENDA NATIVA-ASOCIADA A ACTIVIDADES AGRICOLAS SOSTENIBLE – CORREDOR SUBURBANO DE SAN LUIS en la cual se permite como uso principal; AGRICULTURA, VIVIENDA RURAL, y usos secundarios; GANADERIA, INSTITUCIONAL, HOTEL (POSADAS NATIVAS), COMERCIO, COMERCIO-VIVIENDA, AVICULTURA, PORCICULTURA.

Que con el peticionario cancelo el valor del impuesto con recibo de caja N°. 2018010025 de fecha 12/06/2018 por valor de \$2'220,100. oo producto de su autoliquidación, a la secretaria de hacienda, según lo establece la ordenanza concepto de impuesto de reconocimiento.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia de "reconoce una edificación" a **JORGE ALBERTO VASQUEZ**, identificado con cedula 18'011.186 de san Andrés islas, constituida mediante escritura pública 1.154 del 22 de octubre de 2012 de la Notaria Única de San Andrés Islas ubicado en el sector denominado **FOUR CORNER**, cuya descripción se encuentra en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar 3 planos arquitectónicos contentivos de proyecto de construcción identificados así:

Plano N°1 que contiene planta de localización, plano de fachada, plano de cortes, cuadro de areas

Elaborado y firmados por el arquitecto **ALBERTO ROOK MANUEL** con matrícula profesional vigente N° 25700-1971-7. de cp de Cundinamarca y aprobar 3 planos por las notaciones y contenidas en: A-1.

PARAGRAFO-Aprobar las obras conducentes a "reconocer una edificación en dos pisos," sobre predio con área de **5.065 m2** el proyecto está distribuido así:

PRIMER PISO: sala – comedor, estudio, cocina y cuarto de labores, garaje, alcoba principal con baño y alcoba con baño, bodega y terraza

Para un área total de construcción de **176. 80mt2**, datos Tomados de los planos aportados con la solicitud.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 11 JUL 2018

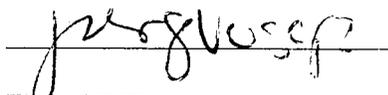


ALBRON HEBRON CORPUS
Secretario de Planeación ©

Elaboro: owen
Reviso y probo: A corpus
Archivo: Planeacion

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los dieciseis (16) días del mes de Julio de 20__ se notificó personalmente al señor (a) Jorge Alberto Vesquez identificado (a) con la cédula No. 1801180 expedida en San Andrés Isla, del contenido del Acto administrativo 005705 No. 005705 de fecha 11 Julio 2018 () del mes de _____ del año 20__.


EL NOTIFICADO
EL NOTIFICADOR